

## DOCUMENTO A/CONF.62/C.1/WR.1

### Informe semanal de los copresidentes sobre las actividades del grupo de trabajo

[Original: inglés]  
[12 de agosto de 1976]

1. En su 26a. sesión, celebrada el 5 de agosto de 1976, la Primera Comisión aceptó las propuestas formuladas por los vicepresidentes después de sus consultas sobre el establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión que habría de denominarse "el grupo de trabajo". Dicho grupo sería presidido por dos copresidentes, que tendrían la responsabilidad conjunta de sus tareas y que presentarían a la Comisión, en las sesiones oficiales, informes por escrito acerca de la labor realizada en el grupo de trabajo.

2. El 9 de agosto el Presidente de la Comisión informó al grupo de trabajo de que las consultas celebradas mostraban que el Sr. Jagota (India) y el Sr. Sondaal (Países Bajos) debían desempeñarse como copresidentes de dicho

grupo, propuesta que fue aceptada por unanimidad. El Presidente de la Comisión presentó al grupo un método de trabajo que había sido elaborado por los copresidentes. Dicho método, que fue aprobado por el grupo de trabajo, era el siguiente:

a) Los dos copresidentes presidirán alternativamente las reuniones del grupo. Si se celebran dos reuniones en un mismo día, la primera será dirigida por uno de los copresidentes y la segunda por el otro copresidente. Se mantendrá la flexibilidad necesaria.

b) Cuando uno de los copresidentes presida la reunión, el segundo tomará asiento a su derecha y no en el lugar correspondiente a su delegación.

c) El proyecto de informe sobre la labor realizada en cada una de las reuniones del grupo de trabajo será preparado por la Secretaría y entregado al copresidente que presidió la reunión respectiva. Este introducirá los ajustes necesarios en el informe y lo presentará a la aprobación del segundo copresidente. Los dos copresidentes intercambiarán opiniones diariamente e informarán luego al Presidente acerca de la marcha de los trabajos.

d) El informe escrito que han de presentar conjuntamente los dos copresidentes será redactado definitivamente, de ser posible, al atardecer del jueves, y presentado en la reunión oficial de la Primera Comisión el viernes por la mañana. Después de presentado el informe, se levantará la sesión de la Comisión. La próxima sesión oficial de la Primera Comisión se celebrará el lunes siguiente, oportunidad en que podrá examinarse el informe conjunto. El resto del tiempo se dedicará a la celebración de reuniones del grupo de trabajo.

e) El grupo determinará los asuntos que habrán de examinarse y el método de trabajo que utilizará.

3. La primera sesión del grupo de trabajo, celebrada el lunes 9 de agosto, fue presidida por el Sr. Jagota, y la segunda, celebrada el martes 10 de agosto, por el Sr. Sondaal, de conformidad con el método convenido.

4. En la primera sesión se examinó la cuestión de la forma en que el grupo de trabajo había de dar cumplimiento a sus tareas sustantivas, en particular en qué orden habían de examinarse las distintas cuestiones. Se convino en que se daría en primer término la oportunidad de debatir estas cuestiones a los grupos de intereses y a los

grupos regionales, y que por consiguiente el grupo de trabajo aplazaría su decisión al respecto hasta la reunión siguiente.

5. En la segunda sesión se informó al grupo de trabajo de que el Grupo de los 77 prefería que el grupo de trabajo comenzara su labor con dos temas, en el orden siguiente: en primer lugar la Asamblea y el Consejo de la Autoridad, incluso su composición, facultades y funciones, así como los procedimientos para la adopción de decisiones; en segundo lugar, el sistema de explotación de la zona internacional en todos sus aspectos. Se señaló asimismo que el Grupo de los 77 necesitaría disponer de tiempo para celebrar negociaciones regulares, reuniéndose en forma alternada con el grupo de trabajo.

6. Se formularon varias otras propuestas, que fueron examinadas por el grupo de trabajo, entre ellas las dificultades que encontraban algunas delegaciones para comenzar de inmediato los debates sobre la cuestión del Consejo y la Asamblea.

7. En su segunda sesión, el grupo de trabajo convino en que el lunes 16 de agosto iniciaría sus debates siguientes sobre el sistema de explotación de la zona internacional, comenzando por el artículo 22 de la parte I del texto único revisado para fines de negociación<sup>62</sup>, y las disposiciones conexas del anexo I. Se dio tiempo a los grupos regionales y de intereses para que se prepararan para los debates y negociaciones. Se decidió asimismo que, en caso de que lo considerara necesario, el grupo de trabajo revisaría sus procedimientos a fin de poder hacer progresos satisfactorios.

<sup>62</sup> *Ibid.*, documento A/CONF.62/WP.8/Rev.1.